



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**9L/PNL-0348** Sobre la información de los usuarios de la red canaria de centros de mayores.

Página 1

**9L/PNL-0595** Sobre segunda actividad del Cuerpo General de la Policía Canaria, policías locales de Canarias y bomberos de los diferentes consorcios de seguridad y emergencias de Canarias.

Página 2

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**9L/PNL-0348** *Sobre la información de los usuarios de la red canaria de centros de mayores.*

*(Publicación: BOPC núm. 34, de 3/2/2017).*

#### Presidencia

La Comisión de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre la información de los usuarios de la red canaria de centros de mayores, habiéndose adoptado por la comisión resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incorporar y recoger la información directa tanto de los usuarios de la red canaria de centros de mayores, públicos y privados, como de aquellos otros que no residen en dichos centros, sobre vivencias personales de la memoria costumbrista de las islas, previo convenio con la institución que los regente dentro del programa titulado Estrategias canarias para prevenir y atender la soledad de las personas mayores (alternativas a la soledad).*

En la sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

**9L/PNL-0595** *Sobre segunda actividad del Cuerpo General de la Policía Canaria, policías locales de Canarias y bomberos de los diferentes consorcios de seguridad y emergencias de Canarias.*

*(Publicación: BOPC núm. 397, de 5/10/2018).*

#### Presidencia

La Comisión de Discapacidad, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2018, debatió la proposición no de ley de los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC), Socialista Canario, Popular, Podemos, Nueva Canarias (NC) y Mixto, sobre segunda actividad del Cuerpo General de la Policía Canaria, policías locales de Canarias y bomberos de los diferentes consorcios de seguridad y emergencias de Canarias, habiéndose adoptado por la comisión resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias a:*

*1.- Adoptar, en cumplimiento de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, respetando la normativa básica estatal en materia de seguridad social, las medidas oportunas para garantizar el ejercicio del derecho al trabajo de los miembros del Cuerpo General de la Policía Canaria, de las policías locales de Canarias y de los bomberos de los diferentes consorcios de seguridad y emergencias de Canarias con diversidad funcional y, concretamente, a promover que las administraciones correspondientes dicten resoluciones de cambio de puesto de trabajo a plazas de segunda actividad hasta la aprobación, publicación y entrada en vigor de una futura regulación de la segunda actividad de aplicación a los mencionados cuerpos.*

*2.- Adoptar las medidas pertinentes para que los miembros del Cuerpo General de la Policía Canaria, de las policías locales de Canarias y de los bomberos de los diferentes consorcios de seguridad y emergencias de Canarias con incapacidad permanente que mantengan sus capacidades laborales, sean reubicados en puestos de trabajo adecuados a su diversidad funcional, de forma provisional e inmediata, sin que pueda procederse a la retirada de su credencial y sin que ello suponga pérdida económica alguna para la persona afectada, ni tampoco un agravio comparativo en relación al resto de compañeros del cuerpo al que pertenezca.*

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias